



Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** y la I. Municipalidad de **Cerro Navia**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.348

SANTIAGO, 5 DE JULIO DE 2012



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó los proyectos evaluados favorablemente y que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en el Decreto Exento N° 4.123, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de **Cerro Navia**; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República, y


MJRM/POV/MJEL/BGG/AMS/RLG

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENA
 - 2.- División de Administración y Finanzas SENA (Área de Contabilidad)
 - 3.- I. Municipalidad de **Cerro Navia** (Dirección: Del Consistorial N° 6645, comuna de Cerro Navia)
 - 4.- Dirección Regional de SENA, **Región Metropolitana**
 - 5.- Oficina de Partes, SENA
- S-6401-12

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, durante el año 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas sin fines de lucro, dotadas de personalidad jurídica vigente, a presentar propuestas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas que regularon el proceso de propuesta pública señalado en el párrafo anterior, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos evaluados favorablemente que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención Consumo de Drogas, encontrándose entre ellos el proyecto presentado por la I. Municipalidad de **Cerro Navia** denominado "**Cerro Navia previene en dos escuelas**".

4.- Que, con fecha 8 de agosto de 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y la I. Municipalidad de **Cerro Navia** suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Cerro Navia previene en dos escuelas**", el que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.123, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5.- Que, el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE) quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

6.- Que, a su turno, la primera disposición transitoria del Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en virtud de la administración del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

7.- Que, en mérito de lo que se viene exponiendo, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre dicha Cartera de Estado y la I. Municipalidad de **Cerro Navia**, individualizado en el considerando número cuatro.

8.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. **Municipalidad de Cerro Navia** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto de prevención del consumo de drogas ya referido, por lo que han suscrito una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en el considerando número cuatro.

9.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación de Convenio celebrada con fecha 15 de mayo de 2012 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la I. Municipalidad de **Cerro Navia**, en virtud del cual las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Cerro Navia previene en dos escuelas**".

ARTICULO SEGUNDO: El texto de la Modificación de Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

En Santiago de Chile, a 15 de mayo de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Cerro Navia**, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.254.200-2, representada por su Alcalde don **Luis Plaza Sánchez**, ambos domiciliados en calle **Del Consistorial N° 6645**, comuna de **Cerro Navia**, de esta ciudad, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 13-1-128-1, denominado “**Cerro Navia previene en dos escuelas**” presentado por la I. Municipalidad **Cerro Navia**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **Cerro Navia**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Cerro Navia previene en dos escuelas**”.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.123, de fecha 12 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de **Cerro Navia**, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Cerro Navia** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado “**Cerro Navia previene en dos escuelas**”, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican que este Servicio no transferirá a la Municipalidad de **Cerro Navia** los recursos que correspondían a la segunda parcialidad comprometida, ascendentes a la cantidad de **\$10.392.920.-** y, en dicho contexto, se realizará una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que este Servicio no entregará la segunda parcialidad correspondiente a \$10.392.920.

Las partes acuerdan reemplazar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:

“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$10.392.920”.

El mismo sentido, las partes vienen en modificar la cláusula cuarta del mismo Convenio, eliminando el párrafo tercero, cuarto y quinto, los que hacen mención a la segunda parcialidad que debía entregar este Servicio.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado "**Cerro Navia previene en dos escuelas**" se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado "**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**" el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011".

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del "Fondo Concursable CONACE 2011".

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don **Luis Plaza Sánchez** por la I. Municipalidad de **Cerro Navia**, consta de su nombramiento como Alcalde dispuesto por Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 26 de noviembre de 2008.


Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Luis Plaza Sánchez. Alcalde. I. Municipalidad de **Cerro Navia**. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTICULO TERCERO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a la I. **Municipalidad de Cerro Navia**, en virtud de lo establecido en la Modificación de Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Francisca Florenzano Valdés

FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

En Santiago de Chile, a 15 de mayo de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Cerro Navia**, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.254.200-2, representada por su Alcalde don **Luis Plaza Sánchez**, ambos domiciliados en calle **Del Consistorial N° 6645**, comuna de **Cerro Navia**, de esta ciudad, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.



Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código **13-1-128-1**, denominado “**Cerro Navia previene en dos escuelas**” presentado por la I. Municipalidad **Cerro Navia**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **Cerro Navia**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Cerro Navia previene en dos escuelas**”.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.123, de fecha 12 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

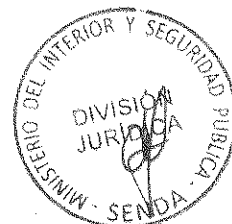
TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de **Cerro Navia**, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Cerro Navia** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado “**Cerro Navia previene en dos escuelas**”, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican que este Servicio no transferirá a la Municipalidad de **Cerro Navia** los recursos que correspondían a la segunda parcialidad comprometida, ascendentes a la cantidad de **\$10.392.920.-** y, en dicho contexto, se realizará una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que este Servicio no entregará la segunda parcialidad correspondiente a \$10.392.920.

Las partes acuerdan reemplazar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:



“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$10.392.920”.

El mismo sentido, las partes vienen en modificar la cláusula cuarta del mismo Convenio, eliminando el párrafo tercero, cuarto y quinto, los que hacen mención a la segunda parcialidad que debía entregar este Servicio.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado “**Cerro Navia previene en dos escuelas**” se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado “**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**” el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado “Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del “Fondo Concursable CONACE 2011”.

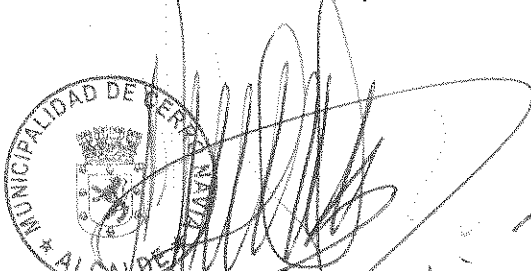

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don **Luis Plaza Sánchez** por la I. Municipalidad de **Cerro Navia**, consta de su nombramiento como Alcalde dispuesto por Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 26 de noviembre de 2008.

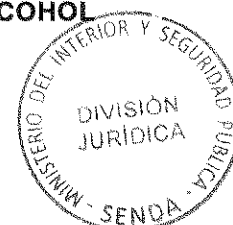
Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



LUIS PLAZA SÁNCHEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



CODIGO PROYECTO	13-1-126-1
--------------------	------------



**AJUSTE Y MODIFICACION DE
ACTIVIDADES PROYECTOS FONDO
CONCURSABLE 2011**

**SENA
2011**

IDENTIFICACION GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	CERRO NAVIA PREVIENE EN DOS ESCUELAS
CODIGO DEL PROYECTO (obtenido al momento de la inscripción)	13-1-126-1
AREA TEMATICA	PREVENCIÓN SELECTIVA
PRIORIDAD	1
DURACION PROYECTO	9

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
METROPOLITANA	SANTIAGO
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
CERRO NAVIA	POBLACIÓN SARA GAJARDO – ESCUELA 380 Y ESCUELA 422.

OBJETIVO GENERAL

Evitar, suspender y/o disminuir el consumo de alcohol y drogas en estudiantes de enseñanza básica que presentan consumo en los dos establecimientos educacionales focalizados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
Aumentar competencias y recursos en comunidades educativas para abordar situaciones de consumo en alumnos de enseñanza básica	A lo menos 4 docentes y/o paradocentes, apoderados de las dos escuelas de enseñanza básica capacitados en materias de drogas. A lo menos 36 familias, padres y/o apoderados de estudiantes de enseñanza básica capacitados en materias de drogas.
Disminuir y/o evitar conductas de riesgo asociados al consumo de drogas en estudiantes de enseñanza básica.	A lo menos 1 Escuela básica de la comuna incorpora normativas de prevención de drogas y alcohol.
Aumentar la percepción de riesgo al consumo de alcohol y otras drogas en estudiantes de enseñanza básica.	A lo menos 30 alumnos del total general de los 7° y 8° básico de las dos escuelas básicas, aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas a partir de la intervención psicosocial y educativa.
Realizar referencia asistida a estudiantes consumidores habituales y/o problemáticos a programas y/o red de tratamiento infanto adolescente.	A lo menos 10 alumnos de enseñanza básica son referidos a programas y/ o Red de tratamiento infanto adolescente.
Visibilizar temáticas preventivas dentro de los establecimientos	A lo menos se realizan 4 iniciativas preventivas de difusión y sensibilización ejecutadas por la

comunidad educativa en el interior y/o exterior de los establecimientos educacionales

Justificación de ajuste y modificación de las actividades de Proyecto

La ejecución del proyecto se realiza a partir del mes de diciembre del año 2011, una vez depositada la primera remesa. Las escuelas Nros. 380 y 422 para la implementación del proyecto durante los meses de enero y febrero de 2012 se encontraban sin alumnos (beneficiarios directos del proyecto), por tanto se retoman las actividades a contar de fines de febrero con la realización de reuniones con tutores y directivos para afinar la planificación de las actividades. De las actividades se modifica el tiempo de ejecución de la Nº 2, de 3 meses se hará en 2 meses. El ajuste se realiza en el Ítem Recursos Humanos, considerando el gasto de la Profesional Psicóloga que trabajó los meses de diciembre de 2011 y enero 2012 y la Profesional Trabajadora Social que se contrata por 9 meses, a contar del 01 de diciembre de 2011 al 31 de agosto de 2012.

La ejecución del proyecto se ajustará a la primera remesa, equivalente a un monto de \$10.392.920.-

Actividad N° 1	Estado: Modificado.
Nombre de la Actividad	Definición de Tutor de referencia
Descripción y metodología de la Actividad	
<p>Esta actividad implica buscar al interior del establecimiento educativo un “tutor de referencia”, ya sea orientador, inspector, jefe de UTP, profesor jefe, etc., que permita hacer el nexo entre la comunidad educativa y los profesionales del programa de intervención selectiva.</p>	
<p>El tutor o tutora será un actor clave del programa, por lo tanto deberá contar con la confianza de la dirección del establecimiento para realizar esta importante labor y ser reconocido como un facilitador de los procesos propios del desarrollo personal y educacional de los estudiantes.</p>	
<p>El tutor de referencia deberá enfrentar las siguientes pregunta y coordinar con el equipo de intervención:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - ¿Quién sospecha o detecta el consumo de drogas o alcohol? 	
<ul style="list-style-type: none"> El profesor Jefe Un docente o co-docente Inspector o supervisor Los compañeros Los padres o familia piden ayuda El propio estudiante pide ayuda 	
<ul style="list-style-type: none"> - Por qué sospechan? 	
<p>a) Señales de alerta son signos que pueden ser propios del periodo adolescente, especialmente si se presentan en forma aislada o bien, a otros problemas de salud mental, al estar asociadas.</p>	
Área cognitiva	<ul style="list-style-type: none"> Dificultades de concentración, atención y memoria. Baja en el rendimiento escolar.
Área afectiva:	<ul style="list-style-type: none"> Cambios bruscos y oscilantes en el estado de ánimo, Reacciones emocionales exageradas Actitud de indiferencia. Desinterés por las cosas o actividades que antes lo motivaban. Desánimo y/o pérdida de interés vital.
Área física	<ul style="list-style-type: none"> Alteraciones en el apetito, en el peso corporal y/o sueño. Desmotivación importante por su imagen corporal. Temblores
Relaciones sociales	<ul style="list-style-type: none"> Pertenencia a grupo de amigos que consumen drogas Valoración positiva de pares consumidores Dificultades y alejamiento en las relaciones familiares Preferencia por nuevas amistades y, algunas veces, repudio por las antiguas Salidas permanentes del hogar misteriosas y no comunes Selección de grupo de pares de mayor edad
Asociación a otras conductas de riesgo generalmente en espacios extraescolares	<ul style="list-style-type: none"> Iniciación sexual temprana Accidentes y Violencia Autoagresiones Uso inadecuado del internet y de los juegos electrónicos Problemas con la ley Dificultades en la nutrición.

B) Señales de consumo: signos claros de que existe presencia de consumo en el estudiante

Posesión de drogas
 Hablar abiertamente del consumo
 Posesión de accesorios relacionados con la droga: papelillos, pipa, gotas para los ojos

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Escuela Nº 380 Escuela Nº 422	1 mes	Dos semanas por establecimiento.	160 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

--	--	--	--

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

--	--	--	--

Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

1 Psicólogo (a)	\$799.410.-	152 hrs.	\$ 690.375.-
1 Trabajador (a) Social	\$799.410.-	160 hrs.	\$ 726.720.-
TOTALES:			\$1.417.095.-

Actividad N° 2	Estado: Modificado
Nombre de la Actividad	Apoyo para la incorporación en el reglamento interno del establecimiento el marco normativo y procedimental para abordar los casos de consumo
Descripción y metodología de la Actividad	
<p>Se trata de sensibilizar y de formalizar ante la comunidad escolar, tanto las normas como el tipo de apoyo que se prestará ante el consumo de drogas y alcohol dentro del establecimiento. Para esta actividad se debe fortalecer la aplicación de procedimientos acordados por la comunidad escolar en base a la "Guía de Apoyo para Directores, Equipos Directivos y representantes del Consejo Escolar" de CONACE.</p>	
<p>Entre las acciones específicas de esta actividad se encuentran las siguientes:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> a. Exponer a los actores de la comunidad escolar contenidos, metodologías y características del programa a implementar. b. Definir responsabilidades, compromisos y normas de trabajo entre Programa CONACE Previene, directores de establecimientos y actores claves de la comunidad escolar. Se debe establecer en un acuerdo explícito al respecto en cada establecimiento. c. Dotar a las comunidades escolares de las competencias necesarias para abordar personal e institucionalmente los casos de consumo. Serán las competencias y capacidades instaladas en la comunidad escolar las que permitirán otorgarle cierta sustentabilidad a la prevención en general. d. Elaborar un Proyecto Educativo Institucional de contenidos preventivos que otorguen un marco normativo consensuado respecto del consumo y tráfico de drogas en el interior de los establecimientos e incluirlo al Reglamento Interno. 	
<p>Esta actividad se realizará por medio de cinco sesiones de trabajo de 1 hora, basadas en la Guía de Apoyo para Directores, Equipos Directivos y representantes del Consejo Escolar" de CONACE, la cual tendrá los siguientes objetivos y contenidos.</p>	
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sensibilizar y problematizar con la comunidad escolar, la temática del consumo de alcohol y drogas en población adolescente. Instalar herramientas conceptuales y metodológicas de prevención. Incluir dentro del marco normativo los contenidos de prevención del consumo y tráfico de drogas. Instalar herramientas de Detección precoz Coordinar derivación al programa de prevención secundaria 	

Contenidos

- 1 Sesión:
 - a. Adolescencia, tareas y riesgos
 - b. Información básica respecto de sustancias y sus efectos, énfasis en el uso de alcohol y marihuana
 - c. Legislación vigente respecto del consumo y tráfico.
- 2 Sesión:
 - a. Tipos de prevención,
 - b. Técnicas y métodos de detección precoz
- 3 Sesión:
 - a. Niveles de consumo
 - b. Abordaje y apoyo adolescentes con consumo
 - c. Rol de la familia
- 4 Sesión:
 - a. Estrategias de intervención
 - b. Entrevista motivacional
- 5 Sesión:
 - a. Recursos de referencia y tratamiento en la red local
 - b. Rol del establecimiento educacional e inclusión en el marco normativo (PEI, reglamento interno) la prevención y el abordaje del consumo y tráfico de drogas.
 - c. Conocimiento y aplicación de guía de apoyo al consumo y tráfico de drogas en establecimientos educacionales

Metodología:

Resultados de la etapa:

- Actores de comunidad escolar comprometidos con la intervención
- Designación de un "tutor referente" en cada establecimiento
- Actores de la comunidad escolar capacitados internalizan competencias de Prevención.
- Comunidad Escolar Informada respecto de drogas y prevención.
- La comunidad escolar debate e incorpora en marco normativo la prevención y el abordaje del consumo y tráfico de drogas
- Derivación oportuna a las instancias de intervención, de acuerdo a los motivos de sospecha de consumo.

Productos:

- Documento de compromiso de actores participantes del establecimiento educacional que explicita la cooperación entre partes.
- Guía de Procedimientos aplicada por establecimiento.
- Plan de capacitación o fortalecimiento de competencias de prevención implementado.
- Expresión en reglamento u otro documento formal que norme respecto de tráfico y consumo de drogas y alcohol en el establecimiento.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Escuela Nº 380 Escuela Nº 422	2 meses	2 semanas en cada establecimiento de la comuna	320 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
	UNITARIOS	CANTIDAD	TOTALES
Resma de papel fotocopia carta	\$ 2.200.- u.	1	\$ 2.200.-
Resma de papel fotocopia oficio	\$ 2.650.- u.	1	\$ 2.650.-
Carpetas	\$ 350.- u.	2	\$ 700.-
Pliegos de papel Craft	\$ 180.- u.	20	\$ 3.600.-
Lápices plumones	\$ 380.- u.	10	\$ 3.800.-
Gastos menores	\$200.000-	1	\$200.000.-
TOTAL:			\$212.950.-
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Coffe break, para 20 personas x 16 hr. Reuniones, jornadas.	\$ 10.000.-	1	\$ 10.000.-
Presentación de obra de teatro con temáticas de fortalecimiento de factores protectores, de sensibilización.	\$ 370.000.-	1	\$370.000.-
Bus traslado alumnos 7º y 8º. Que asisten a la obra de teatro en una de las escuelas.	\$ 75.000.-	1	\$ 75.000.-
TOTAL:	\$ 455.000.-		\$ 455.000.-
Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Psicóloga	\$ 799.410.-	160 hrs.	\$ 726.720.-
Trabajadora Social	\$ 799.410.-	160 hrs.	\$ 726.720.-
TOTAL			\$ 1.453.440.-

Actividad N° 3	Estado: Modificado.
Nombre de la Actividad	Implementación de talleres grupales con estudiantes con presencia de factores de riesgo y vulnerabilidad en el establecimiento.
Descripción y metodología de la Actividad	
<p>El adolescente, por lo general, vive en contextos de influencia grupal, los que a su vez están contenidos y supervisados en gran parte por el mundo adulto: el grupo familiar, el ámbito escolar, los medios de comunicación de masas y el grupo de pares; que a diferencia de los anteriores, constituye el verdadero mundo adolescente y por lo mismo le favorece, dado que rompe los patrones de aislamiento que presentan algunos y permite modificaciones en la subjetividad a raíz de las situaciones de cambio que viven.</p>	
<p>El grupo de pares, generalmente anima al adolescente a oponerse a la autoridad y control de los adultos de la familia y de la escuela. Concretamente en la etapa de la adolescencia, la realidad grupal adquiere un significado incalculable para las individualidades que la integran, por ser el momento en que se incrementa el desarrollo de puntos de vista y la asimilación de nuevos valores, definiéndose también algunas tendencias de la opinión social del grupo, convirtiéndose en escenario de confrontación de las nuevas experiencias y significados sociales, asimilados en torno a las diferentes esferas de la vida cotidiana. Por último, como realidad inherente al propio desarrollo de la personalidad de sus integrantes, el grupo de adolescentes adquiere las características de ser más dinámico, conversador e impulsivo, debido a que sus individualidades se sienten fuertemente motivadas por el intercambio de criterios, la interacción cara a cara y por el reconocimiento social de sus coetáneos.</p>	
<p>De allí, la importancia de utilizar el dispositivo grupal, como parte del tipo de intervenciones que se realizarán con los adolescentes referidos, de acuerdo al programa de intervención.</p>	
<p>Por otra parte, la detección de un eventual consumo, a través de las señales de alerta y de la asociación a otras conductas de riesgo, permitirá al "tutor de referencia" derivar coordinadamente a los alumnos a una instancia de intervención preventiva y de detección más profunda, a través de talleres grupales, realizados por el equipo del programa de intervención secundaria.</p>	
<p>OBJETIVO</p>	
<p>Intervenir preventivamente en aquellos adolescentes que presenten conductas de riesgos o vulnerabilidad al consumo de alcohol y/o sustancias,</p>	
<p>Realizar derivaciones oportunas para intervención individual a los adolescentes del grupo que presenten consumo.</p>	
<p>Metodología</p>	
<p>Se deriva a los estudiantes detectados a través del "tutor referente" a un programa denominado "Programa de mejoramiento escolar"</p>	
<p>Se propone realizar las sesiones del programa Quiero Ser en sus modalidades de trabajo grupal y diferenciado en dos grupos: el primero -séptimo año un grupo y octavo año, el otro grupo.</p>	
<p>Los talleres grupales tienen como objetivo:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Generar vínculos iniciales con los jóvenes. ▪ Aumentar percepción de riesgo en posibles conductas de riesgos ▪ Realizar una detección o pesquisa temprana de consumo ▪ Disminuir intención de consumo; disminuir probabilidad de consumo futuro o aumentar probabilidad de abstinencia o de no uso de drogas. ▪ Promover y fortalecer las posibles intervenciones individuales. 	
<p>Implementación de talleres grupales de 6 sesiones de 1 hora pedagógica c/u aproximadamente, utilizando algunas sesiones del programa "Quiero Ser", para séptimos y octavos básicos, serán las siguientes: Imagen personal, Comunicación, Información sobre drogas, Toma de decisiones, Manejo de la Ansiedad, Presión del miedo y Adolescencia</p>	

Se entenderá por trabajo taller como un espacio de conversación y problematización por medio de preguntas abiertas generadoras contextualizadas en diferentes situaciones y conductas de riesgo asociadas al rendimiento escolar.

Uso de metodología descrita en material del programa "Quiero Ser".

TALLERES A UTILIZAR SÉPTIMO Y OCTAVO BÁSICO

Objetivo

Desarrollar habilidades protectoras frente a la presión grupal en conductas de riesgo, con énfasis en el consumo de alcohol y drogas

Aprender a ejercitar formas de un adecuado manejo de la ansiedad y depresión

Reflexionar y Desarrollar mirada crítica frente a conductas de riesgo y proyectos personales

Adquirir información para la toma de decisiones en relación con el consumo de alcohol y drogas

SÉPTIMO Y OCTAVO BÁSICO

SESIÓN	DESCRIPCION
1. Presentación ¿Quién soy yo? Todo primer encuentro, enfrenta a las desconfianzas, tanto entre adolescentes como entre estos y el terapeuta a cargo del trabajo grupal. El conocimiento mutuo entre ellos y de estos con el terapeuta a través de una primera actividad de presentación permite reducir estas desconfianzas, da el pie a que se puedan abrir aspectos de historias personales, sintonizar expectativas y sensibilizar frente al trabajo grupal. (Ver Anexo)	Actividad de reflexión que tiene un rol clave en la generación de un cierto sentido de grupo, y en instalar algunas confianzas básicas, ligado al conocimiento de uno mismo y de otros.
1. El Grupo Los vínculos con los amigos puede ser uno de los recursos más importantes para promover estilos de vida saludables. Ayudarse entre compañeros para tomar decisiones responsables, es uno de los factores protectores más importantes para prevenir los riesgos, entre ellos el consumo de drogas. 2. En Filosofía y Psicología, esta actividad apoya la capacidad de entender al ser humano como sujeto de procesos de comunicación y significación, comprendiendo la complejidad de la interacción humana.	Juego para vivenciar la importancia de pertenecer a un grupo, y la posibilidad de esa relación como fuente de auto-cuidado entre todos los miembros del curso.

<p>3. Test ¡Relájate amigo! Los cambios y adaptaciones que viven los adolescentes constituyen, muchas veces, una importante fuente de ansiedad o estrés para ellos. Bajo la forma de juego, los alumnos aprenderán a reconocer en sí mismos las situaciones que más les preocupan y angustian, para luego poder buscar la ayuda necesaria.</p>	<p>Juego de reflexión personal y de auto-conocimiento, frente a las típicas fuentes de preocupación en los adolescentes.</p>
<p>4. Decisiones cruciales Las experiencias de otras personas pueden ser fuente de aprendizaje. Analizar testimonios de adolescentes que en algún momento de su vida tomaron decisiones que tuvieron repercusiones lamentables, puede ayudar a tomar conciencia de la importancia de nuestras decisiones en la vida presente y futura. Es importante evaluar y considerar los riesgos para tomar decisiones responsables.</p>	<p>Actividad de diálogo que contiene episodios de la vida de distintas personas. En ellos es posible identificar las decisiones que tomaron a lo largo de sus vidas, así como los factores de riesgo que las llevaron a una situación de consumo de alcohol y/o drogas, o definitivamente, a la dependencia o abuso de ellas.</p>
<p>5. Argumenta La libertad de elegir es propia de un ser humano maduro. Los adolescentes necesitan aprender a decidir libremente, sin que nadie los presione, o mande. Algo que ayuda a elegir libremente es aprender a resistir la presión de los que quieren que uno haga lo que ellos quieren. Para esto es imprescindible reconocer muy bien los valores que están en juego.</p>	<p>Actividad de reflexión personal y grupal sobre el tema de la presión que ejerce el grupo sobre el individuo, los argumentos que permiten resistir esa presión y los valores que están en juego.</p>
<p>6. Cierre ¿Qué aprendí? Una vez que se finaliza un proceso de intervención terapéutica, es importante visualizar las diferencias que se han producido en las personas que han participado de este proceso desde el momento de inicio de las sesiones hasta el momento de cierre. (Ver Anexo)</p>	<p>Actividad de reflexión personal y grupal en mirar a evaluar proceso terapéutico vivido.</p>

Estas actividades, se caracterizan por ser realizadas en un ambiente propicio para su desarrollo.

El ambiente físico debe ser acogedor y diferente al de las clases normales. **El ambiente psicológico,** debe llevar a que el estudiante se sienta acogido, escuchado, respetado validado, tanto por sus compañeros como por el equipo que realiza la intervención. En este sentido se deben respetar los principios de Confidencialidad, Participación voluntaria, de Acogida y Aceptación y por último, la necesidad de manejar ciertas situaciones difíciles, cuando algún estudiante recuerde o se contacte con alguna experiencia difícil o dolorosa.

El modo, que los integrantes del equipo de intervención tienen para generar este tipo de ambiente, es a través de ciertas características a desarrollar:

- Saber escuchar. Ser un facilitador del aprendizaje. Los adolescentes necesitan espacios donde poder expresarse, mostrarse, reflexionar y dialogar libremente, en un ambiente de acogida y comprensión.
- La mayoría de las actividades propuestas buscan crear estos espacios. Los adultos somos expertos en dar consejos, sugerencias, opiniones, pero muchas veces se nos olvida lo más importante: escuchar a nuestro interlocutor.
- Ponerse en el lugar de los adolescentes de hoy, sin juzgar ni descalificar realidades o experiencias que parecen negativas, extrañas o perjudiciales, lo que no significa comportarse como uno de ellos. Esto último, además de ser visto como ridículo, genera un mal modelo de adulto.
- Aceptar el lenguaje de los jóvenes, sin descalificarlo, pero hablar utilizando el lenguaje docente.
- Ser respetuoso de los adolescentes y de sus padres; ser capaz de ayudar a otros a plantear sus puntos de vista y escucharlos, sin "necesitar" que el joven "adhiera" a sus ideas.
- Conocer las características de la etapa de la adolescencia y sus múltiples expresiones culturales, así como de las sub-culturas propias del mundo adolescente.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Escuela N° 380 Escuela N° 422	6 meses	Una semana por establecimiento x 15 días	480 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
No hay			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Colaciones para 80 alumnos x 10 meses	Monto unitario	Cantidad	Total
800 jugos individuales en caja	\$ 260 c/u.	800 u.	\$208.000.-
800 leches individuales en caja	\$ 280 c/u.	800 u.	\$224.000.-
800 u. galletas saludables	\$ 199,25 c/u.	800 u.	\$159.400.-
Total			\$591.400.-
Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
1 Psicólogo (a)	\$ 799.410.-	208 hrs.	\$ 944.790.-
1 Trabajador (a) Social	\$ 799.410.-	480 hrs.	\$2.180.160.-
TOTAL			\$3.124.950.-

Actividad N° 4	Estado: Modificado
Nombre de la Actividad	Implementación de un Plan de Intervención individual
Descripción y metodología de la Actividad	
Ingreso por presencia de consumo	
<p>El grupo de estudiantes que se detecta por consumo o con sospecha de un consumo de drogas en el proceso de talleres, por sus condiciones de vulnerabilidad y factores de riesgo presentes o ausentes, debe ser orientado a un proceso de intervención individual de prevención secundaria. Los estudiantes pueden eventualmente ser también referidos por el "tutor de referencia", profesores, co-docentes y pares, y presentarse voluntariamente.</p>	
<p>Para los adolescentes que mantienen un consumo problemático, según los diagnósticos psicosociales o que lo evidencian durante el proceso de trabajo individual, se debe realizar referencia asistida a dispositivos de tratamiento en aquellos casos que fuese necesario o vinculación con la red preventiva del territorio.</p>	
<p>Estos son los estudiantes con consumos en su fase inicial, esporádica y/o experimental, que es definida como de <i>riesgo mínimo</i> y; ocasional y habitual, definido como de <i>riesgo medio</i>, que sin ser problemático podrían estar muy cerca de serlo. El trabajo consiste en la Elaboración e Implementación de un Plan de Intervención para trabajar aspectos de motivación orientada al cambio, establecimiento de metas, habilidades personales, factores protectores, elementos de apoyo social donde se debe considerar el entorno próximo del joven como la familia para abordar la situación de consumo. Este plan debe estar orientado a tres ámbitos; el sujeto, la familia y el entorno. Los estudiantes con consumo problemático se derivarán a instancias de intervención más específica o de tratamiento.</p>	
SESIÓN 1: VINCULACIÓN Y DIAGNÓSTICO:	
Propósito:	
<p><i>Fomentar la adherencia al proceso, desarrollar vinculo y el uso de estrategias motivacionales.</i></p>	
<p><i>Realizar confirmación diagnóstica de la sospecha, utilizando los instrumentos de apoyo diagnóstico (Dimensión compromiso biopsicosocial, Dimensión ligada al consumo y ASIST)</i></p>	
<p>Descripción: Para el fomento de la adherencia y desarrollo del vínculo se debe realizar una presentación, explicación de los motivos de la instancia, explicando el principio de la confidencialidad, días y horarios de trabajo, acordar ser parte del proceso. La participación del estudiante es voluntaria, aún cuando su derivación fue sugerida por un docente, asistente de la educación, apoderados, pares o fue autoreportada. La primera sesión debería centrarse en conocer al alumno, saber cuales son sus expectativas de si mismo, del colegio de la familia, motivaciones, intereses, capacidades, logros, dificultades, etc. Es decir conocer mas la persona que el "alumno consumidor experimental o inicial" Se pretende lograr que el joven se sienta acogido, escuchado comprendido, no perseguido, estigmatizado, etc. En este sentido todas las habilidades de escucha y acogida son claves. El "Diagnóstico del compromiso biopsicosocial individual" (ver anexo Valoración de dimensión Biopsicosocial), debe de ser levantado por medio de la <i>conversación</i> y no de manera evidente a fin de disminuir posibles resistencias y fomentar la vinculación con el joven.</p>	
Actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer relación, acercamiento y generación de vínculo y confianza con estudiante; inducción al proceso, se explica cómo se generó instancia, que es de carácter voluntaria • Evaluación diagnóstica del estudiante inicial por medio de entrevista (conversación) utilizando instrumentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Perfil de factores de riesgo y protectores con los que cuenta el estudiante; ▪ situación educacional, rendimiento, convivencia ▪ habilidades de integración social, redes sociales ▪ Antecedentes de consumo y nivel de consumo; ▪ Psicoafectividad 	

Productos:

- Establecimiento de vínculo con el estudiante
- Diagnóstico biopsicosocial

SESIÓN 2: DIAGNÓSTICO Y ESTADIO MOTIVACIONAL

Propósito:

Fomentar la motivación a partir de la ambivalencia respecto del consumo de drogas.

Continuar con confirmación Diagnóstica.

Desarrollar estrategias motivacionales diferenciadas de acuerdo al nivel de compromiso biopsicosocial y la dimensión de consumo (tanto los estudiantes que presentan de bajo riesgo y de alto riesgo deben participar de estas estrategias motivacionales).

Generar derivación asistida a tratamiento, si corresponde.

Descripción: Se trabaja, por medio de la conversación y el enfoque motivacional en torno al eje de la ambivalencia, asumiendo que la mayoría de los estudiantes se encuentran en un estadio de precontemplación, el equipo realiza la entrevista con el objetivo de descubrir y utilizar las propias motivaciones de los alumnos para incorporarse al programa de prevención secundaria y para modificar su patrón de consumo de sustancias. (quizás obligados por el "tutor", docentes o familia).

Actividades:

- Agradecer y felicitar al joven por su concurrencia
- Evaluar la disposición al cambio o estadio motivacional. La mayoría de los estudiantes se encontrarán probablemente en la fase de pre-contemplación, donde los procesos experienciales claves serán:
 - Aumento de la conciencia,
 - Alivio dramático,
 - Reevaluación del ambiente
 - Aumentar la duda –aumento de la percepción del alumno acerca los riesgos y problemas de su conducta actual.
- Dejar que cuente cómo ha sido su semana, responder con preguntas reflexivas, orientando la conversación hacia afirmaciones que estimulan su motivación al cambio.
- Indagar respecto de conducta, pensamientos y sentimientos respecto del consumo de sustancias.
- Profundizar en torno al consumo.
- Fortalecer y relevar los acontecimientos excepcionales.

Productos:

- Definición del estadio motivacional del estudiante.

Finalizando estas dos primeras intervenciones se evalúa la necesidad de continuar con una intervención individual, grupal o derivación a tratamiento dependiendo del Diagnóstico de Riesgo.

Si el diagnóstico es de Riesgo mínimo se continua con la intervención grupal

Si el diagnóstico es de Riesgo Bajo, si continúa con la intervención individual

Si el Diagnóstico es de riesgo moderado y/o severo, o bien presenta otro trastorno de salud mental, se deriva a GES adolescente.

SESIÓN 3 ANÁLISIS FUNCIONAL

Propósito: el joven logra identificar y reflexionar en torno a la función que cumple el consumo de drogas en su vida; (Proceso experiencial de reevaluación ambiental)

Descripción: lograr que por medio de la conversación analizar aquellas situaciones, sentimientos o contextos que implican riesgo en asumir conductas de consumo de sustancias; como el consumo afecta la realización de sus actividades cotidianas, sus metas y sus relaciones sociales con otros significativos

Actividades:

- Establecimiento de conversación indagando cómo el consumo ha afectado su vida? ¿cuál es el patrón de consumo presente? ¿cómo comenzó el consumo, frecuencia, intensidad y contexto del consumo, si ha habido intentos de abstinencia
- Facilitar el proceso de "externalización" del problema.
- Aludir al término "desencadenante", como aquella situación y/o sentimientos y/o pensamiento asociado, y preguntar por cuáles percibe que son los suyos.
- Aplicar tabla costo – beneficio o de balanza de decisiones.
- Preguntar opinión respecto de la sesión, concertar próxima sesión.

Producto:

- Identificación de función y efectos del consumo de sustancias en la vida el estudiante.
Reevaluación ambiental.

SESIÓN 4 CONCIENCIA DE SITUACIÓN DE CONSUMO;

Establecer Objetivo respecto del consumo: (esto si se ha explicitado el consumo y/o ha manifestado motivación por cambiar. Si no resulta adecuado, postergar a sesión 5.)

Propósito: Evaluar el grado de conciencia de situación de consumo del estudiante, que expresa la percepción que tiene el alumno respecto de su conducta. A medida que se avanza en los estadios, la percepción de problema se hace más compleja abarcando los variados ámbitos de la conducta (familiar, colegio, referido a la reevaluación de si mismo)

Descripción: Se trata de buscar el aumento motivacional intrínseco para disminuir y/o evitar el consumo.

Actividades:

- Si ha manifestado cierta inclinación al cambio, hacer síntesis, reflejar sus sentimientos respecto su disposición frente a un proceso de cambio.
- Que el estudiante proponga acciones concretas a seguir para logro de objetivo
- Reconocer y resignificar los factores de riesgo asociados al consumo
- Si no hay disposición para dejar el consumo, plantear la posibilidad de otros objetivos, como fortalecer situaciones de no consumo.
- Preguntar o indagar sobre los efectos de las drogas en su vida:
 - Reflexionar en torno a situaciones excepcionales
 - Buscar alternativas a situaciones de riesgo
 - Aprendizaje de estrategias concretas para afrontar los problemas relacionados con el consumo de sustancias
- Preparación de sesión siguiente
- Revisión de los problemas relacionados con el consumo ocurrido durante la semana pasada.
- Conversación e identificación sobre nuevas habilidades para afrontar problemas
- Preguntar como se siente para las próximas sesiones.

Productos:

- Concienciación de situación de consumo
- Establecimiento de objetivo de proceso de intervención individual

SESIÓN 5: APOYO FAMILIAR

Propósito: Identificar e invitar al otro significativo de modo de ampliar el rango de apoyo del estudiante.

Descripción: por medio de la invitación de un familiar apoderado o adulto significativo a la sesión se trabaja respecto de los efectos de la conducta de consumo en la vida familiar. Esto en la perspectiva de poder fortalecer contextos de no consumo y factores de protectores. En el caso de estudiantes que presentan un mayor nivel de consumo, se requiere trabajar con la familia con el propósito de motivar y facilitar la incorporación del adolescente a un programa de mayor especialización.

Actividades:

- Trabajar con anterioridad la posibilidad de considerar el apoyo de apoderado, familiar o adultos significativo del joven en una sesión.
- Impresión del otro significativo de la situación y gravedad de la conducta de consumos de sustancias.
- Identificación de factores de riesgo y protectores dentro del núcleo familiar y del entorno; identificar situaciones excepcionales.
- Complemento de factores protectores y nociones de cómo enfrentar factores de riesgo de modo de disminuir el riesgo.

Productos:

- Identificación de otro significativo
- Definición de factores protectores y de riesgo en el entorno próximo del estudiante

SESIÓN 6: EL BALANCE DECISIONAL

Propósito: Fortalecer situaciones de bienestar sin consumo

Descripción: la sesión debe, bajo el enfoque motivacional, reforzar sus habilidades de autoafirmación para poder encarar positivamente situaciones de riesgo.

Actividades:

- Dejar que cuente cómo han sido sus semanas, responder con preguntas reflexivas, orientando la conversación hacia afirmaciones que estimulan su motivación al cambio.

Conversación en torno a identificar aspectos pro y contra que implica un cambio de:

- conducta de consumo.
- Reconocer situaciones que conllevan un riesgo elevado, que le ofrezcan o presionen.
- Identificar la relación de incremento del consumo con reducción de las relaciones sociales, descartándose a quienes no consumen.
- Además de la decisión de dejar de consumir, se precisan habilidades de autoafirmación específicas para actuar de acuerdo a esa decisión.
- Reforzar las afirmaciones autoestimulantes, menor la posibilidad de recaída.
- Repasar y practicar sugerencias concretas verbales y no verbales de autoafirmación en situaciones de riesgo.
- Preguntar como se siente para las próximas sesiones.

Productos:

Identificación por parte del estudiante de situaciones de riesgo de consumo específicas

SESIÓN 7: HABILIDADES EN LA COMUNICACIÓN

Propósito: Mejorar las habilidades de comunicación con el entorno del joven. Los procesos de cambio involucrados a nivel conductual son el control de estímulos, y las relaciones de ayuda.

Descripción: se trata de reflexionar en torno a la necesidad de comunicarnos, de las habilidades de comunicación que posee el joven y de la comunicación asertiva

Actividades:

- Revisión de progresos, logros y avances, cambios deseados, nuevos o emergentes.
- Preguntar respecto de que si ha tenido problemas o satisfacción respecto de reducir o dejar el consumo.
- Revisión aspectos motivacionales
- Introducir al tema de la comunicación: Practicar formas asertivas de comunicación a través del modelaje o role playing realizados con el profesional.
- Para qué usar esta herramienta
- Descripción de los componentes de la comunicación asertiva
- Ejercicio de puesta en práctica de la comunicación asertiva

Productos:

- El estudiante logra identificar y practicar estrategias comunicativas asertivas, a través del modelaje o role playing.

SESIÓN 8 CIERRE DE PROCESO

Al finalizar el proceso de intervención terapéutica, es importante visualizar las diferencias que se han producido en los estudiantes que han participado de esta intervención individual observando y validando los cambios logrados desde el momento de inicio de las sesiones hasta el momento de cierre.

Propósito: Evaluar los cambios y logros durante intervención individual.

Descripción: Por medio de la conversación se debe facilitar el proceso de reflexión en torno a identificación de los cambios logrados en estas sesiones individuales, y refuerzo de las metas proyectos a corto, mediano y largo plazo que se han propuesto lograr.

Actividades

- Felicitar al adolescente y reconocer avances logrados; revisión aspectos motivacionales
- Realización de síntesis conjunta con el joven de todo el proceso desarrollado.
- Realización de re-test (será facilitado con posterioridad)
- Preguntar por otras necesidades que puedan ser atendidas por los profesionales del programa o del establecimiento.
- Promover estilos de vida saludable.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Escuela N° 380 Escuela N° 422	6 meses	1 semana por cada establecimiento x 15 días.	480 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Trabajador Social TOTAL	\$ 799.410.-	480 hrs.	\$2.180.160.- \$2.180.160.-

Actividad N° 5	Estado: Modificado
Nombre de la Actividad	IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS PREVENTIVAS PARA LA COMUNIDAD ESCOLAR
Descripción y metodología de la Actividad	
<p>Se trata de que cualquiera de los actores de la comunidad escolar pueda desarrollar un proceso de formulación e implementación de acciones preventivas. Se dispondrá de recursos a nivel comunal para el desarrollo de este objetivo. Las iniciativas deben estar orientadas en las siguientes líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estimular la participación de los estudiantes y apoderados: actividades preventivas organizadas por CC.AA. y/o Centro de Padres; con organizaciones comunitarias del entorno (JJ.VV, Centros Culturales, etc) • Debatar y visibilizar la temática de drogas en la comunidad escolar: foros, ferias preventivas, cine, etc. • Iniciativas relacionadas con el adecuado uso del tiempo libre como alternativas al consumo de alcohol y drogas desarrollado con estudiantes destinatarios de la intervención: actividades culturales alternativas, deporte, etc. 	
Resultado:	
<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativas ejecutadas por la comunidad escolar en prevención de drogas y alcohol. 	
Producto:	
<ul style="list-style-type: none"> • Informe de sistematización y rendición de iniciativas preventivas de los establecimientos. 	

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Escuela N° 380 Escuela N° 422 Lugar de recreación, cultural, deportiva, por definir.	2 meses	1 vez al mes	30 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Scotch	\$ 280.-	10 u.	\$ 2.800.-
Tinta color impresora	\$29.000.-	1	\$ 29.000.-
Tinta negra impresora	\$27.010.-	1	\$ 27.010.-
TOTAL			\$ 58.810.-
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			

Tijeras	\$ 965.-	10	\$ 9.650.-
Arriendo de bus	\$ 85.000.-	2	\$ 170.000.-
Colaciones. (bolsa con una fruta, lácteo, sándwich, jugo)	\$ 1.270.-	80	\$ 101.600.-
TOTAL	\$ 95.920.-		\$ 281.250.-

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Trabajador Social	\$ 799.410.-	30 horas	\$ 136.260.-
TOTAL			\$ 136.260.-

Actividad N° 6

Estado: Modificado

Nombre de la Actividad

REFERENCIA ASISTIDA Y ARTICULACIÓN CON RED PREVENTIVA Y DE SALUD EXISTENTE EN EL TERRITORIO.

Descripción y metodología de la Actividad

Los estudiantes que sean diagnosticados como consumidores de riesgo medio y alto (con un nivel de compromiso biopsicosocial medio/ severo y consumo problemático), deben ser referidos a una instancia de tratamiento y/o intervención más especializada en el territorio y, además, ser acompañados en el proceso. Para una confirmación de sospecha diagnóstica, se sugiere enviar al Consultorio de Atención Primaria más cercano al domicilio o del establecimiento educativo al estudiante, o en su defecto a algún otro centro de tratamiento adolescente. Debemos recordar que el tratamiento ambulatorio para adolescentes es una Garantía Explícita en Salud.

Al momento de realizarse una referencia eficaz se debe adjuntar en el formato apropiado, los datos básicos que contenga la identificación de la persona y las características de la situación que hace suponer o sospechar la presencia de consumos problemático. Para lo cual se adjunta en el capítulo de anexo la "Hoja de Referencia".

Es importante planificar en ese instante el plan de acompañamiento y apoyo del estudiante que ha sido referido a un proceso de tratamiento, con el objetivo de monitorear el proceso y además apoyar dentro de un marco motivacional su permanencia en él.

Para mejorar el nivel de coordinación y articulación con la red preventiva y el sistema de salud, se proponen desarrollar una serie de acciones a nivel comunal y zonal con sus respectivos programas. Asimismo, se deben intencionar la realización de capacitaciones a los profesionales de la red según necesidades locales, como aspectos referidos a tratamiento y en la oferta disponible (GES Adolescente, circuito infractores LRPA, oferta de Tratamiento específico Mujeres y Adolescentes, etc.) complementarios.

Acciones específicas a desarrollar:

- Revisar catastro de entidades y servicios pertinentes existentes en el CONACE Previene local y establecer coordinaciones.
- Definir sistema de coordinación permanente, acuerdos y tareas de trabajo conjunto entre actores de red preventiva, salud y establecimiento educacional.
- Realizar capacitación, si es necesario, de actores de la Red de Prevención (públicos y privados) y de Salud en la comuna según necesidades locales.

Resultados:

- Jóvenes referidos que son apoyados y acompañados en proceso de tratamientos
- Red preventiva y de Salud asistencial fortalecida y funcionando articuladamente en función del proyecto
- Actores de red preventiva capacitados

Productos:

- Registro de referencias, y sistematización de proceso de acompañamiento
- Catastro de entidades y servicios actualizada y validado en función de los objetivos de la intervención
- Plan de coordinación con reuniones, plazos, objetivos y responsables señalados
- Informe de capacitaciones realizadas (horas, temas, listados de asistencia)

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Establecimientos participes de la intervención Consultorios de Centros de tratamiento	6 meses	2 veces por semana con los beneficiarios de cada establecimiento educacional participante del programa de la comuna	106 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
NO HAY			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
NO HAY			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Coordinador Trabajador (a) Social TOTAL	\$ 467.400.- \$ 799.410.-	106 horas 106 horas	\$ 281.502.- (aporte propio) \$ 481.605.- \$ 481.605.-

16. Cronograma de Actividades

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	Definición de Tutor de referencia.				X								
2	Apoyo para la incorporación en el reglamento interno el marco normativo y procedimental para abordar casos de consumo.				X	X	X						
3	Implementación de talleres grupales												
4	Implementación de un plan de intervención individual							X	X	X	X	X	X
5	Implementación de iniciativas preventivas para la comunidad escolar.									XX	X	X	
6	Referencia asistida y articulación con Red preventiva y de salud existente en el territorio.							X	X	X	X	X	X
7	Elaboración de informe y evaluación final.												X

A través de este documento solicito incorporar al proyecto adjudicado Fondo Concursable CONACE 2011, los ajustes y modificaciones señaladas. Toda la información presentada en este documento cumple lo definido en las bases del Fondo Concursable CONACE 2011 y lo estipulado en el convenio de transferencia de recursos firmado por esta institución.

Modificación

ÍTEM	Monto Total Original SEDA	Modificaciones (Rebajas / Aumentos)	Monto Total Nuevo SEDA
	A	B	A+B
Recursos Humanos	19.185.840	- 10.392.330	8.793.510
Gastos Operacionales	271.750	- 10	271.760
Gasto Actividades	1.328.250	- 580	1.327.650
Monto Total	20.785.840.-	- 10.392.920.-	10.392.920.-




Luis Plaza Sánchez
Alcalde